

Acta de la sesión ordinaria N° 5401 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dos y treinta minutos horas con quince minutos del 16 de agosto del dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Gerardo Villalobos Durán, Alejandra Mata Solano y María Gabriela Sancho Carpio.

POR EL SECTOR LABORAL:

Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada y María Elena Rodríguez Samuels.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez y Marco Durante Calvo

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde y Del Sector Estatal, Fausto Roldán Guevarra, todos con su respectiva justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación de las actas 5400. Actas grabadas en audio, en el archivo: Actas-audios 2016.
2. Asuntos de la Presidencia.

Oficio DAJ-AIR-255-2016, Respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MTSS, respecto a la prescripción de revocatoria de resolución referida a los guardas de seguridad.

Audiencia Sindicato de Trabajadores del Muellers y Predios de Costa Rica (SITRAMPRECORI), en atención de solicitud presentada.

3. Asuntos de la Secretaría.
4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ACUERDO 1:

Una vez realizada la revisión de la misma se aprueba el acta N° 5400, Se excusa de la aprobación el Directivo, Gerardo Villalobos Durán, quien no estuvo presente en la sesión de ese día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Asuntos de la Presidencia

El Señor Presidente del Consejo Dennis Cabezas Badilla, procede a dar lectura para conocimiento de todos los Directivos de Oficio DAJ-AIR-255-2016, respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MTSS, respecto a la prescripción de revocatoria de resolución referida a los guardas de seguridad.

ACUERDO 2

De manera unánime se acuerda, que la Secretaria haga de conocimiento dicho pronunciamiento y se reitera el rechazo del recurso interpuesto por extemporáneo, al Señor Vladimir Torres Montiel, Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada.

ARTÍCULO TERCERO

Audiencia a los señores representantes del Sector Laboral, para que presenten sus criterios y fundamentaciones con respecto, solicitud de aclaración presentada por Sindicato de Trabajadores del Muelleros y Predios de Costa Rica, (SITRAMPRECORI) Atención de solicitud de Estibadores.

El Señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, da la bienvenida a los Señores representantes del INCOOP Gerardo Mora Marín y Elías Rosales y representantes de SITRAMPRECORI, Ricardo Montique Martinez, Winston Norman y Alonso Foster Benjamín, agradeciendo la convocatoria que les realiza este Consejo, que permite atender la solicitud respecto a la denominación de la caja de banano.

Inmediatamente, los señores representantes realizan su exposición, dando inicio señalando que pareciera que existe una división de una Costa Rica que entienden los trabajadores y otra que entienden los empresarios o la actividad económica de Costa Rica, por ejemplo, este Consejo de salarios estipula caja de banano, sin determinar unidad o tamaño de caja, caja es caja, pero el empresario interpretan, otras formas por kilos u otras formas de pago, que desvirtúan la normativa y hay que estar litigando con ellos porque los salarios se vuelven miserables; pero además, hacen un énfasis en la política del miedo que infunden los empresarios, para que trabajadores no se afilien a sindicatos.

Señalan, entre otras elementos, que la caja de banano es estándar, actualmente hay varios tamaños de 13, 20, 22 kilos y ahora se está incluyendo una de 6 kilo para banano, concepto muy similares maneja la caja de melón, piña, u otras frutas, con diferentes formas de pago, por ejemplo la caja de piña de 13 kilos se paga a 0,86 colón, y la de banano a 1,33. Porque el decreto salarial no dice caja de piña, dice caja de banano. Pero tampoco los estibadores hacen diferencia por tamaño de contenedor. Seguidamente, interviene la Directiva Alejandra Mata Solano, preguntando si existe algún argumento técnico para llevar a cabo dicha diferencia en la paga. La respuesta es que no existe argumento.

Interviene el Directivo Dennis Cabezas, preguntando si la ARESEP, le fija un precio a las empresas concesionarias a la estiba, por cada caja de fruta o es el mismo precio de la caja de banano, que para la caja de piña u otras frutas. Responde seguidamente Don Winston indicando que es igual precio para cualquier caja de fruta como lo fija ARESEP.

Otro tema, que destaca es el número de la cuadrilla, ARESEP no fija tarifas diferenciadas para cada fruta y establece cuadrilla con 12 hombres y las empresas usan 10 hombres por cuadrilla.

Pregunta el Directivo Don Marco Durante, como les conviene a ustedes como estibadores que les pague independientemente lo que decidirá este Consejo, ustedes específicamente que les conviene, la respuesta inmediata la brinda el Señor Alonso Foster Benjamín indicando, obedecemos como lo define el Consejo, por caja de banano y que el empresario no distorsione el concepto de caja para pagar menos.

Pregunta nuevamente el Directivo Don Marco, cuantas cajas por días estiban en promedio cada trabajador, la respuesta la Brinda Don Ricardo Montique, indicando que una bodega lleva a

veces 400 paletas, si es paleta de piña puede llevar por ejemplo 179 o 178 cajas aproximadamente, puede hasta 13 o 16 mil caja en una sola bodega y cada barco lleva 4 bodegas. Pero también las jornadas en ocasiones son de hasta de 16 horas dos veces por semana y dependen mucho del clima, en ocasiones se espera hasta 7 o 8 horas que un barco llegue y ese tiempo

Representante de INCOOP, señalan que en Puntarenas la situación es diferente, porque la estiba la manejan cinco cooperativas, que establecen las formas de pago que ellos quieren y actualmente las cuadrillas ganan menos del salario mínimo, no pagan horas extras, no pagan cuando los barcos no están en pantalla, las pólizas son mínimas y cuando averiguaron al concesionario le pagan sumas muy importantes, pero además, han despedido a los compañeros que se afilian a la organización de trabajadores.

El Directivo Dennis Cabezas, señala que para efectos de aclarar la petición que plantean y posición que tendré, definen que existe un salario establecido para la caja de fruta de banano, que en su momento era la fruta que se exportada, preguntó ustedes lo que piden es que se defina caja, caja es caja, independiente de la fruta que lleve, considerando que a la empresa le pagan por caja, independientemente de la fruta que lleva, y la empresa si hace una diferenciación arbitraria para el pago. Comentario que reafirman los trabajadores presentes, reiterando que requieren que sea igual el pago de cualquier fruta a la caja de banano.

Por último, Directivos del Consejo realizan aclaración que este Consejo Nacional establece el tema salarios mínimos y no el tema de fiscalización o inspección de derechos laborales, que es propio de otras instancias. Y manifiestan que eventualmente harán una visita a los centros de trabajo.

Se despiden a los representantes, agradeciendo la información que suministran, que serán analizados conjuntamente con otros insumos, previo a la toma de decisiones.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de los Directores

El Directivo Gerardo Villalobos Durán, representante del Sector Estatal, manifiesta su inquietud por dar seguimiento al proceso de cooperación de la OIT, para implementar la hoja de ruta de fortalecimiento del Consejo Nacional de Salario en cuanto a competencia, estructura y financiamiento.

El Señor Presidente, señala que los temas solicitado a OIT fueron priorizados y actualmente se debe terminar el tema de evaluación de la metodología de fijación salarial, para posteriormente continuar con el tema de los perfiles ocupacionales, conforme lo inicio el Consultor Uribe y luego el tema de fortalecimiento del Consejo Nacional.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos de la Secretaría

La Señora Isela Hernández Rodríguez, señala que ha realizado las gestión para reservar el vehículo para el 30 y 31 de agosto, 2016 realizar la visita a Moín/ Limón, por lo que hace extensiva la invitación a otros miembros del Consejo.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

Dennis Cabezas Badilla
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.